

	<b>Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”</b>  <b>Proyecto Educativo Institucional</b>	Código: FORM 10
		Versión 6
		27/05/2022

## 14. ORIENTACIÓN ESCOLAR

El Servicio de Orientación Escolar tiene como fin contribuir a la formación integral de los estudiantes y al pleno desarrollo de su personalidad, mediante la implementación de programas que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la resolución de conflictos, apoyo a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, comportamiento social y entorno familiar. Se accede al servicio de orientación escolar, así:

- a) El docente o directivo docente identifica la problemática del estudiante; realiza proceso de diálogo y acompañamiento, y determina si debe remitir el caso.
- b) En caso de remisión a orientación escolar, registra en el Observador del estudiante la situación presentada y diligencia el formato de “Remisión de Estudiantes”, con firma del docente y Vo. Bo. de la coordinación.
- c) La coordinación remite al servicio de Orientación Escolar.
- d) Los estudiantes, por iniciativa propia, podrán solicitar la cita de manera directa en la oficina.
- e) Los padres de familia podrán solicitar la cita personalmente o por intermedio de sus hijos.

**Parágrafo:** *en cualquiera de los casos anteriormente expuestos debe diligenciarse el Consentimiento Informado por parte de los padres de familia.*